



Sumario

I. Disposiciones generales

Presidencia del Gobierno

Ley 1/2008, de 16 de abril, de modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 7140

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.)- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Presidenta, por la que se anuncia convocatoria para la selección de un Analista de Campo y de un Analista de Laboratorio para su contratación laboral temporal.

Página 7141

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), a instancia de la Agrupación de Taxistas de ese municipio.

Página 7147

Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica el plazo de resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Página 7148

Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica el plazo de resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica.

Página 7149

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejo Consultivo de Canarias**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2008, del Presidente, que convoca concurso público, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y protección de la sede del Consejo Consultivo de Canarias.

Página 7150

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 9 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 4 de abril de 2008, del Director, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como la correspondiente dirección de obra por arquitecto y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 66 alojamientos colectivos de promoción pública en régimen de alquiler, a ejecutar en Geneto 5, parcelas 12 y 13, término municipal de La Laguna.

Página 7151

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 7 de marzo de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de cánulas de traqueotomía.- Expte. nº C.P.-07/08.

Página 7153

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 19 de marzo de 2008, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los concursos públicos y procedimientos negociados de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 7154

Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

Anuncio de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica consistente en la actualización del Mapa Parcelario Visto Urbano a escala 1:1.000 de diversas zonas de las Islas Canarias (C7_2008).

Página 7166

*Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 8 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de material de punción venosa para el Hospital Universitario de Canarias (HUC-CA-004/08).

Página 7167

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, sobre notificación de la Orden de 11 de marzo de 2008, que determina proceder al inicio de reintegro de la subvención a la empresa Virtaula Enseñanzas Tecnológicas, S.L. (Eladio Agustín Méndez Arozena), en ignorado paradero.

Página 7167

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 29 de febrero de 2008, que incoa expediente de desahucio administrativo DO-33/08 y su correspondiente Pliego de Cargos, a D. Emilio Melián Pérez, en ignorado paradero.

Página 7168

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 30 de octubre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-236/06, seguido a Dña. Almudena González Santos, en ignorado paradero.

Página 7169

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-111/07, seguido a Dña. María Isabel Arbelo Ruiz, en ignorado paradero.

Página 7169

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-189/07, seguido a D. Francisco José Navarro Ortega, en ignorado paradero.

Página 7170

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 18 de marzo de 2008, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-207/07, seguido a D. Feliciano Medina Guerra, en ignorado paradero.

Página 7171

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 18 de diciembre de 2007, recaída en el expediente FD-2/07, que declara resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo San Cristóbal I, calle Palma de Mallorca, 3, bloque 17, piso 9, letra D, LP-7/804, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. Juan Tejera Sánchez.

Página 7171

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 7 de marzo de 2008, recaída en el expediente FD-15/07, que declara resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 64, bloque 9, portal 1, piso 2, letra G, LP-938/639, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Carmen Rodríguez Vega.

Página 7172

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 2008, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 361/2007, iniciado por Dña. María del Carmen Pérez García, y se emplaza a los interesados.

Página 7172

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Sánchez Viejo, interesado en el expediente nº 473/04-M.

Página 7173

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 14 de abril de 2008, por el que se hace público el Decreto que resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución y restauración de cantera de extracción de basalto y tratamiento de áridos procedentes de la misma, con una duración de cuatro fases de 10 años cada una, en el lugar denominado El Guerepe, término municipal de Pájara, solicitado por D. Juan Salvador Rodríguez Ramírez en representación de Cororasa Servicios, S.L.

Página 7175

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 16 de abril de 2008, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 108/2008 promovido por Loro Parque, S.A., para instalaciones fotovoltaicas, en Lomo de Abote, parcelas 52, 55, 56 y 57, polígono 3, municipio de Arico.

Página 7175

Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Anuncio de 3 de marzo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Parcial Rosa de la Arena, en el término municipal de Puerto del Rosario.

Página 7176

I. Disposiciones generales

Presidencia del Gobierno

601 LEY 1/2008, de 16 de abril, de modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la Ley 1/2008, de 16 de abril, de modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 23 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, regula el Registro Fiscal de Valores Inmobiliarios de Canarias, como registro oficial de carácter fiscal a los efectos de lo establecido en el artículo 51.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El día 12 de marzo de 2007, el Pleno de la Comisión bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias adoptó el

acuerdo de iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas por la Administración del Estado respecto al artículo 23 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este acuerdo supuso la ampliación a nueve meses del plazo de interposición del recurso de inconstitucionalidad, al darse los requisitos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

La Comisión bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, en la reunión del día 13 de septiembre de 2007, acordó promover la modificación del citado artículo 23 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos que recoge el artículo único de esta ley.

La disposición final primera contiene una delegación legislativa al Gobierno de Canarias para la refundición de las disposiciones legales vigentes en materia de tributos cedidos aprobadas por la Comunidad Autónoma. Esta delegación ya fue establecida con anterioridad por la disposición adicional séptima de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. El transcurso en exceso del pla-

zo fijado por la indicada disposición para la refundición determina que se otorgue nuevamente al Gobierno de Canarias una delegación legislativa para que apruebe un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tributos cedidos aprobadas por la Comunidad Autónoma, y proceda a aclarar, armonizar y sistematizar esas disposiciones en el marco de los principios contenidos en las leyes reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de cesión de los tributos del Estado.

Artículo único.- Modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 23 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, queda redactado del modo siguiente:

“Artículo 23.- Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias.

1. Integrado en la Administración Tributaria Canaria existirá un Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias como base de datos que recogerá los valores de transmisión y adquisición de los bienes inmuebles situados en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como su descripción, expresión gráfica, valores resultantes de la comprobación y los datos relativos a la identificación del transmitente o adquirente de los mismos.

2. El Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias tiene por objeto ser un instrumento de información permanente de los valores inmobiliarios que sirven de medio para la aplicación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Para la comprobación por la Administración Tributaria Canaria de los valores de transmisión y adquisición de los bienes inmuebles se podrán utilizar, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su normativa de desarrollo, sistemas automáticos a partir de los precios medios en el mercado utilizando de manera combinada la información de mercado y la información asociada al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos que reglamentariamente se establezcan.”

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Delegación legislativa para refundición de las disposiciones legales autonómicas reguladoras de los tributos cedidos.

Se autoriza al Gobierno para que, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda, refunda en un solo texto las disposiciones legales vigentes en materia de tributos cedidos aprobadas por la Comunidad Autónoma de

Canarias, y proceda a su aclaración, armonización y sistematización en el marco de los principios contenidos en las leyes reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de cesión de los tributos del Estado a las mismas.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Por tanto, mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE,
Paulino Rivero Baute.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

602 *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Presidenta, por la que se anuncia convocatoria para la selección de un Analista de Campo y de un Analista de Laboratorio para su contratación laboral temporal.*

Vista la necesidad del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de realizar los trabajos relacionados con el Proyecto de Investigación RTA2006-00184 dentro del Proyecto de Inversión 97.6.132.04 “Programas Nacionales de Investigación”, con cargo a la partida presupuestaria 13.01.542B.640.20 de la Ley Territorial 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

Vistos los informes favorables de las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artº. 49 de la citada Ley Territorial, vistos los demás informes preceptivos. En uso de las atribuciones conferidas por el artº. 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias,

R E S U E L V O:

Primero.- Convocar procedimiento selectivo para la cobertura de los puestos de trabajo relacionados en el anexo II mediante contratación temporal en régimen de Derecho Laboral, a través del sistema de concurso-oposición.

Segundo.- A los contratos laborales temporales que se celebren con el personal que resulte seleccionado y a la situación jurídica originada por los mismos, incluido el período de prueba, les serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el III Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

El contrato laboral se formalizará al amparo de lo previsto en el artº. 2 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, que regula los contratos de trabajo para obra o servicio determinados, conforme a los procedimientos de selección y de provisión establecidos en el Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- El personal que se contrate quedará sometido a los períodos de prueba previstos en el artº. 14 del Convenio Colectivo, siempre y cuando no se hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedará exento del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

Cuarto.- El procedimiento selectivo se desarrollará de conformidad con las bases que figuran como anexo I a esta Resolución.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, según establece el artº. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Laguna, a 11 de abril de 2008.- La Presidenta, Milagros Pérez León.

A N E X O I

BASES

Primera.- Objeto.

Regular procedimiento selectivo para la cobertura de los puestos de trabajo relacionados en el anexo II mediante contratación temporal en régimen de

Derecho Laboral, a través del sistema de concurso-oposición.

Segunda.- Requisitos generales de los aspirantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles, a los empleos públicos.

Las previsiones del párrafo anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

b) Haber cumplido la edad de 16 años.

c) Estar en posesión de la titulación académica, que se especifica en el anexo II de la Resolución.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en habilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán en el momento de presentación de la solicitud para participar en el concurso-oposición de la forma que se indica a continuación, y deberán poseerse el día de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte en vigor.

La tarjeta de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por residir en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haber solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base segunda a) deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia.

c) Documento original o fotocopia compulsada de la titulación académica, que se especifica en el anexo II de este Resolución.

d) y e) Declaración responsable del interesado.

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, en grado igual o superior al 33%, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, ni requieran de la adaptación funcional del puesto de trabajo.

Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la resolución de reconocimiento de grado de minusvalía de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de

23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.10.00; c.e. B.O.E. nº 62, de 13 de marzo), y la certificación a que se refiere el artº. 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo).

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo III, acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base segunda de las que rigen el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se convocan las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación ha de realizarse en el Registro del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sito en Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra (La Laguna), o según lo previsto en el artº. 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

Quinta.- Lista de admitidos y excluidos.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, conforme a lo dispuesto en el artº. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a este último plazo, se publicará en el tablón de anuncios señalado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, debiendo los aspirantes acudir provistos de su D.N.I. o pasaporte en vigor.

Sexta.- Sistema selectivo.

La selección se realizará mediante concurso-oposición, constando dicho sistema selectivo de dos fases: la fase de oposición y la fase de concurso:

- La fase de oposición en la que el orden de actuación comenzará por la letra B, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (B.O.E. nº 23, de 26.1.07), constará de dos ejercicios: primero una prueba teórica que será la realización de un test de 20 preguntas que se calificará hasta un máximo de 6 puntos de la siguiente forma: 0,3 puntos por respuesta correcta, 0 puntos por pregunta no contestada y -0,3 por respuesta incorrecta, siendo necesario para superarla la obtención de un mínimo de 3 puntos, y segundo una prueba práctica que se valorará hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2 puntos. Ambas pruebas se realizarán sobre el programa que se especifica en el anexo IV de la Resolución, por la que se convocan las pruebas selectivas. El total de la fase de oposición será la suma de ambos ejercicios, siendo necesario para superarlo la obtención de un mínimo de 5 puntos.

- En la fase de concurso, a los aspirantes que superen la fase de oposición les serán valorados, con un máximo de 4 puntos, los méritos indicados en la presente base y que se ostenten a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para la participación en la presente convocatoria. A tal fin, deberán aportar documentos originales o fotocopias compulsadas justificativos de dichos méritos, en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación, en el tablón de anuncios del I.C.I.A., de la lista de aspirantes que superen la fase de oposición.

- Cursos relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1,5 puntos, con los siguientes criterios de valoración: cursos impartidos por centros oficiales u homologados: 0,1 punto por cada curso de menos de 10 horas lectivas; 0,5 puntos por cada curso de 10 o más horas lectivas y menos de 50 horas lectivas; 1 punto por cada curso de 50 o más horas lectivas.

- Experiencia profesional relacionada en la realización de tareas similares a las del puesto de trabajo: 0,3 puntos por cada mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

El Tribunal elevará al órgano competente propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, a efectos de su publicación y aprobación.

En caso de empate se resolverá mediante la sucesiva aplicación de los siguientes criterios:

1. La puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. Si continúa el empate se tendrá en cuenta la puntuación otorgada en la fase de concurso, en el apartado experiencia profesional.

3. Si aún persistiera el empate se tendrá en cuenta la puntuación otorgada en la fase de oposición al ejercicio práctico.

Séptima.- Tribunal Calificador.

Presidente:

Titular: D. Manuel Caballero Ruano. Director Científico del I.C.I.A. Grupo A.

Suplente: Dña. María Carmen Jaizme Vega. Coordinador de Programas del I.C.I.A. Grupo A.

Vocal Secretario:

Titular: Dña. Ana María Rodríguez Pérez. Titulado Superior del I.C.I.A. Grupo I.

Suplente: D. Tomás Alcoverro Pedrola. Técnico del I.C.I.A. Grupo B.

Vocal:

Titular: Dña. Luisa Gallo Llobet. Investigador Principal del I.C.I.A. Grupo A.

Suplente: D. Julio Hernández Hernández. Investigador Principal del I.C.I.A. Grupo A.

Vocal:

Titular: D. Elías González Oramas. Analista de Laboratorio del I.C.I.A. Grupo III.

Suplente: D. Nicolás Darmanín Garrido. Ayudante Técnico del I.C.I.A. Grupo III.

Vocal:

Titular: D. Andrés Díaz González. Analista de Campo del I.C.I.A. Grupo III.

Suplente: D. José Miguel Estévez Ramón. Analista de Campo del I.C.I.A. Grupo III.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, de los que uno ha de ser el Presidente y otro el Secretario, debiendo adoptar sus acuerdos por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estén incurso en alguno de los supuestos del artº. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones o dietas que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, fijándose el límite máximo de asistencias en 5.

La Presidencia de este Instituto podrá nombrar personal funcionario o laboral para colaborar en las ta-

reas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del procedimiento selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razones de servicio que les correspondan.

Octava.- Actas del Tribunal.

Por el Secretario del Tribunal se levantarán las correspondientes actas, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en su caso los aspirantes admitidos y excluidos presentados, las calificaciones otorgadas, las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta, y la propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, que se elevará al órgano competente.

Novena.- Publicidad de la propuesta de contratación.

La propuesta de contratación y la constitución de una lista de candidatos que hayan superado la fase de oposición únicamente para posibles renunciaciones del candidato seleccionado o contratado, se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y servirá de emplazamiento al personal seleccionado y que deberá presentarse con la documentación que en ella se señale en el plazo de 5 días hábiles. Quedará decaído el aspirante que no presentase toda la documentación exigida en el plazo indicado, efectuándose entonces el llamamiento por orden de puntuación al siguiente de la lista constituida.

Presentada de conformidad toda la documentación, se suscribirá el contrato de trabajo de carácter temporal procedente, por el órgano competente y previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

A N E X O I I

PLAZAS CONVOCADAS

(B) ANALISTA DE CAMPO (Grupo III).
TITULACIÓN EXIGIDA: Bachiller Superior. Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
FUNCIONES: las propias de su categoría profesional dentro del marco de los Proyectos de Investigación RTA2006-00184 “Desarrollo de estrategias para el control integrado de enfermedades relevantes en el cultivo del tomate en las Islas Canarias”.
LOCALIZACIÓN: 7.35 La Laguna.
DURACIÓN: 8 meses.

(A) ANALISTA DE LABORATORIO (Grupo III).
TITULACIÓN EXIGIDA: Bachiller Superior. Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
FUNCIONES: las propias de su categoría profesional dentro del marco de los Proyectos de Investigación RTA2006-00184 “Desarrollo de estrategias para el control integrado de enfermedades relevantes en el cultivo del tomate en las Islas Canarias”.
LOCALIZACIÓN: 7.35 La Laguna.
DURACIÓN: 13 meses y 15 días.

A N E X O I I I

INSTANCIA

Apellidos y nombre, con D.N.I. nº, con domicilio en, teléfono

EXPONE

Que habiéndose convocado, por Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, pruebas para la selección de personal para su contratación laboral temporal.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de un
....., a de de 200

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS.

ANEXO IV

TEMARIO ANALISTA DE CAMPO

1. Suelos.- Toma de muestras para análisis físicos y químicos. Cálculo de enmiendas. Fórmulas de abonado.

2. Riegos.- Técnicas de fertirrigación. Principales abonos. Toma de muestras para análisis foliar.

3. Meteorología y Climatización Agrícola.- Componentes y manejo de una estación agrometeorológica.

4. Instalaciones Agrícolas.- Invernaderos: características y materiales utilizados en su construcción. Montaje, manejo y control de la atmósfera del invernadero (luminosidad, humedad, temperatura).

5. Técnicas de propagación de los vegetales.- Semilleros, viveros, injerto, acodos, propagación in vitro.

6. Fitopatología.- Principales enemigos de las plantas cultivadas: insectos, ácaros, hongos, bacterias, virus y otros.

7. Principales plagas de los cultivos en Canarias: platanera, tomate, pimiento, papas, aguacate, mangos, papaya, viña, rosa, crisantemo, clavel.

8. Principales enfermedades de los cultivos en Canarias: platanera, tomate, pimientos, papas, aguacates, mangos, papaya, viña, rosa, crisantemos y clavel.

9. Métodos de control de plagas y enfermedades de los cultivos en Canarias. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada.

10. Horticultura. Cultivo del tomate y del pimiento. Importación económica. Descripción botánica. Variedades. Exigencias en clima y suelo. Labores de cultivo. Recolección y conservación.

11. Ornamentales.- Cultivo de la rosa, clavel y crisantemo. Importancia económica. Descripción botánica. Variedades. Exigencias en clima y suelo. Labores de cultivo. Recolección y conservación.

12. Producción de plantas en maceta. Plantas leñosas con flores. Plantas herbáceas con flores. Plantas de hojas decorativas. Plantas bulbosas.

13. Aguacate, mango y papaya. Importancia económica. Descripción botánica. Variedades. Exigen-

cias en clima y suelo. Labores de cultivo. Recolección y conservación.

14. Agrios y frutales templados. Importancia económica. Descripción botánica. Variedades. Exigencias en clima y suelo. Labores de cultivo. Recolección y conservación.

15. La viña. Importancia económica. Descripción botánica. Variedades. Exigencias en clima y suelo. Labores de cultivo. Recolección y conservación. Prácticas generales de vinificación.

TEMARIO ANALISTA DE LABORATORIO

1. Composición de un laboratorio. Instrumental básico: descripción y funciones.

2. Manipulación de sólidos. Elementos: técnicas de trituración, tamizado, etc.

3. Manipulación de líquidos: técnicas de filtrado, decantación, centrifugado, etc.

4. Utilización de aparatos mecánicos, caloríficos y eléctricos de un laboratorio.

5. Transporte de materiales. Eliminación de materiales ya analizados. Precauciones.

6. Limpieza y conservación del instrumental de un laboratorio.

7. Preparación de muestras para su análisis.

8. Conservación de muestras y preparados.

9. Productos químicos y soluciones. Calidad. Preparación de soluciones de reactivos y soluciones estándar.

10. Exactitud analítica. Errores y su control. Repetición y muestras estándar. Grado de exactitud y cálculo.

11. Técnicas de análisis instrumental. Fotometría de llama. Colorimetría. Espectrofotometría de absorción atómica. Electrodoes específicos. Cromatografía.

12. Análisis físico-químico de agua.

13. Análisis químico de plantas.

14. Análisis de productos agroalimentarios.

15. Análisis de fertilizantes y pesticidas.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

603 *ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), a instancia de la Agrupación de Taxistas de ese municipio.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por la Agrupación Comarcal de Taxis de La Laguna, Tegueste y El Rosario, de modificación de las tarifas del transporte urbano de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio. Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 21 de diciembre de 2007 tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, así como toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

2º) El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, concluyó el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 11 de febrero de 2008, dictaminó emitir propuesta para reducir parcialmente las tarifas solicitadas, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decretos 301/2007, de 31 de julio, y 335/2007, de 4 de septiembre; el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y demás disposiciones de aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Aprobar las tarifas urbanas de transporte en auto-taxis, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Tarifas	Importe en euros	Incremento
Bajada de bandera diurna (1)	2,05 euros	2,5%
Bajada de bandera nocturna (2)	2,55 euros	2,0%
Bajada de bandera en días festivos (3)	2,55 euros	2,0%
Kilómetro recorrido	0,49 euros	4,3%
Hora de espera	10,43 euros	3,0%

Suplementos no acumulativos entre sí:

Navidad (24 y 31 de diciembre y 5 de enero)	0,50 euros	0%
Nochebuena y Nochevieja (de 22 a 6 horas)	5,00 euros	0%

Otros Suplementos:

Servicio a través de radio-taxi	0,45 euros	12,5%
Bultos (4)	0,40 euros	0%
Entrada y salida del Aeropuerto de Los Rodeos	1,90 euros	0%

1.- La bajada de bandera, en cualquiera de sus modalidades, incluye un kilómetro recorrido o su equivalencia en hora de espera.

2.- Será de aplicación desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas.

3.- Desde las 6,00 horas hasta las 22,00 horas el festivo correspondiente.

4.- Se aplicará una sola vez, sea cual sea el número de bultos y siempre que sus dimensiones o características impliquen la necesaria utilización de los portaequipajes del vehículo, no pudiendo sobrepasarse esa cantidad con independencia del número de maletas o bultos que porte el usuario del servicio. Quedan exentos de este suplemento los carritos portabebés y las sillas de ruedas o cualquier otro elemento necesario para la movilidad de personas minusválidas.

Las anteriores aclaraciones deberán figurar en la Lista de Precios que el vehículo obligatoriamente debe exhibir.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de febrero de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

604 *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica el plazo de resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía, para la modificación del plazo máximo de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2007, mediante Orden de 18 de septiembre de 2007, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2007, de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Vista la iniciativa formulada por el Director General de Energía, a propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Por Orden de 10 de noviembre de 2006, se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, y se efectúa convocatoria para el año 2006.

2. La base 8 establece que el Consejero de Empleo, Industria y Comercio dictará Resolución antes del 31 de diciembre del año en curso, este plazo fue modificado, hasta el 31 de marzo de 2008, mediante Orden de 7 de noviembre de 2007.

3. Mediante Orden de 18 de septiembre de 2007, se efectúa convocatoria, para el año 2007, de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

4. La parte resolutoria segunda de la citada Orden establece que el plazo máximo para la presentación de solicitudes será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando el mismo el 2 de enero de 2007, este plazo fue modificado, hasta el 31 de enero de 2008, mediante Orden de 21 de diciembre de 2007.

5. Para la convocatoria correspondiente al ejercicio presupuestario 2007, se han presentado 172 solicitudes, con una inversión total prevista de más de once millones ochocientos euros y una subvención solicitada superior a los cuatro millones trescientos euros.

6. Para la citada convocatoria 2007, realizar los trámites previstos en tan corto intervalo de tiempo, llevará aparejado el que muchos de los proyectos no puedan ser atendidos, y teniendo en cuenta, sobre todo el grave perjuicio económico que se ocasionaría a los solicitantes como consecuencia de ello, es por lo que se considera adecuado, para este ejercicio, modificar el plazo de resolución de la citada convocatoria.

7. Con fecha 28 de marzo de 2008, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda ha emitido informe favorable de fiscalización.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Admi-

nistración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segunda.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el plazo máximo de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2007, convocada mediante Orden de 18 de septiembre de 2007, por la que se efectúa convocatoria, para el año 2007, de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, en base a la Orden de 10 de noviembre de 2006, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, estableciendo como nuevo plazo de resolución el 30 de abril de 2008.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

605 *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica el plazo de resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía, para la modificación del plazo máximo de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2007, realizada mediante Orden de 5 de septiembre de 2007, por la que se efectúa convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica en base a la Orden de 11 de octubre de 2006, que aprueba las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica.

Vista la iniciativa formulada por el Director General de Energía, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Por Orden de 11 de octubre de 2006, se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica.

2. La base 10 establece que el Consejero de Empleo, Industria y Comercio dictará Resolución antes del 31 de diciembre del año en curso.

3. Mediante Orden de 5 de septiembre de 2007, se efectúa convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica.

4. La parte resolutoria segunda de la citada Orden establece que el plazo máximo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando el mismo el 17 de octubre de 2007.

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2007, se ampliaron los créditos destinados a la convocatoria en 849.437,37 euros, quedando la dotación económica de la convocatoria en 2.554.197,37 euros.

5. Para la convocatoria correspondiente al ejercicio presupuestario 2007, se han presentado 101 solicitudes, con una inversión total prevista de más de 12 millones de euros y una subvención solicitada superior a los 4.500.000 euros.

6. Para la citada convocatoria 2007, dado que realizar los trámites previstos en tan corto intervalo de tiempo, llevaría aparejado el que muchos de los proyectos no pudieran ser atendidos, y teniendo en cuenta, sobre todo el grave perjuicio económico que

se ocasionaría a los solicitantes como consecuencia de ello, es por lo que se consideró necesario modificar, para este ejercicio, el plazo de resolución, lo cual se llevó a cabo mediante Orden de 28 de diciembre de 2007, estableciendo como nuevo plazo de resolución el 31 de marzo de 2008.

7. La imposibilidad material de resolver esta convocatoria, antes del 31 de marzo de 2008, como consecuencia del retraso en la incorporación de remanentes, hace necesario prorrogar este plazo hasta el 30 de abril de 2008.

8. Con fecha 27 de marzo de 2008, la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha emitido informe favorable de fiscalización.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores.

Segunda.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el plazo máximo de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2007, convocada mediante Orden de 5 de septiembre de 2007, por la que se efectúa convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica en base a la Orden de 11 de octubre de 2006, que aprueba las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica, estableciendo como nuevo plazo de resolución el 30 de abril de 2008.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Indus-

tria y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejo Consultivo de Canarias

1508 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2008, del Presidente, que convoca concurso público, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y protección de la sede del Consejo Consultivo de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: realización del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias del Consejo Consultivo de Canarias en La Laguna.

b) Plazo de vigencia: 2 años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Doscientos treinta mil (230.000) euros.

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

- Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios, calle San Agustín, 16, 38201-La Laguna, teléfono (922) 263090, fax (922) 630033.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

La clasificación exigida para esta contratación será: grupo M, subgrupo 2, categoría A.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el citado anteriormente en el punto 6, así como los señalados en la cláusula 12.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Domicilio: calle San Agustín, 16.

c) Localidad: La Laguna.

d) Fecha: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "documentación general" y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

La Laguna, a 9 de abril de 2008.- El Presidente, Carlos Millán Hernández.

**Consejería de Bienestar Social,
Juventud y Vivienda**

1509 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 9 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 4 de abril de 2008, del Director, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como la correspondiente dirección de obra por arquitecto y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 66 alojamientos colectivos de promoción pública en régimen de alquiler, a ejecutar en Geneto 5, parcelas 12 y 13, término municipal de La Laguna.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expedientes: TF-050/PP/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como la correspondiente dirección de obra por ar-

quitecto y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 66 alojamientos colectivos de promoción pública en régimen de alquiler, a ejecutar en Geneto 5, parcelas 12 y 13, término municipal de La Laguna.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de Aplicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

112.892,99 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda. Servicio de Promoción Pública o Servicio de Planificación y Gestión Económico Financiera.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600 Tenerife.

e) Telefax: (922) 473601 Tenerife.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: no es necesaria.

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: según lo indicado en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del vigesimosexto (26) día natural, contado des-

de el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda (Registro General).

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Teléfono: (922) 473600 Tenerife.

5º) Telefax: (922) 473601 Tenerife.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, locales 4 c, 4 d y 4 e.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al décimo (10) día siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2008.- El Secretario, p.d., la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económico-Financiera (Resolución nº 95, de 6.3.08), María Elena Abreu Santana.

Consejería de Sanidad

1510 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Anuncio de 7 de marzo de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de cánulas de traqueotomía.- Expte. n.º C.P.-07/08.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

c) Número de expediente: C.P.-07/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CP-07/08 suministro de cánulas de traqueotomía.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego.

d) El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia: hasta el 31 de octubre de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Expediente C.P.-07/08. Importe total: cincuenta y siete mil setecientos cuarenta (57.740,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisionales: no se exigen.

Definitivas: no se exigen.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfonos: (928) 308300 (Centralita); (928) 450817/(928) 308314 (Unidad de Contratación).

e) Telefax: (928) 308321.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general) se efectuará al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el decimoprimer día natural, contado desde el siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (proposiciones económicas). En caso contrario, se concederán hasta tres días hábiles de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación del Departamento de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 2008.- La Gerente, Elizabeth Hernández González.

1511 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 19 de marzo de 2008, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los concursos públicos y procedimientos negociados de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: P.N. ACS-02/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento de ascensores, montacamas y plataformas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 152.697,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Zardoya Otis, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 152.696,20 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección del Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.P. ACS-01/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: vigilancia y seguridad de los Centros Asistenciales.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 849.071,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Seguridad Integral Canaria, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 783.991,75 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección del Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.P. ACS-14/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: limpieza de los Centros de Salud y Consultorios dependientes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada y urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 875.445,55 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: ISS Facility Service, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 843.665,39 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-44/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material fungible (agujas).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.442,77 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 25 de enero de 2008.

b) Contratistas e importes: Marcial Fernández Bencort, S.L. (agujas hipodérmicas): 8.197,84 euros; B. Braun Medical, S.A. (aguja espinal): 617,25 euros; Smiths Medical España, S.R.L. (aguja reservorio): 2.980,80 euros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 11.795,89 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-45/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material fungible (guantes).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.
- b) Procedimiento: contrato marco.
- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 73.495,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 25 de enero de 2008.

b) Contratistas e importes: Marcial Fernández Betancort, S.L. (guantes de vinilo): 21.845,76 euros; Fermon Indis, S.L. (guantes látex ambidiestro con polvo): 31.992,40 euros; Palex Medical, S.A. (guantes quirúrgico látex): 15.400,00 euros.

- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 69.238,16 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M. SUM-46/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: material fungible (instrumentaria desechable).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.
- b) Procedimiento: contrato marco.
- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 39.522,06 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de enero de 2008.

b) Contratistas e importes: Cardinal Health Spain, S.L.: 17.477,48 euros; Medical Canarias, S.A.: 9.041,60 euros; Marcial Fernández Betancort, S.L.: 840,00 euros; Gregorio Ramallo Hernández: 860,95 euros; Fermon Indis, S.L.: 4.150,00 euros.

- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 32.370,03 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M. SUM-47/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: material fungible (jeringas).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.
- b) Procedimiento: contrato marco.
- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 25.296,59 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 25 de enero de 2008.

b) Contratistas e importes: Fermon Indis, S.L.: 16.164,80 euros; Marcial Fernández Betancort, S.L.: 2.241,03 euros y B. Braun Medical, S.A.: 3.225,60 euros.

- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 24.607,43 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M SUM-01/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Enoxaparina Sódica.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.
- b) Procedimiento: contrato marco.
- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 83.208,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 22 de enero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Sanofi Aventis, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 83.208,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: P.N SUM-02/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Epoetina Beta.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 279.116,45 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de febrero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Roche Farma, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 279.116,45 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: P.N SUM-03/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 408.774,38 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de febrero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Glaxosmithkline, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 408.774,38 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: P.N SUM-04/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Somatropina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 58.643,52 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Laboratorio Lilly, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 58.643,52 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: P.N SUM-05/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Somatropina y Peginterferon Alfa 2 B.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 103.280,64 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Merck Farma y Química, S.L. (lote 1): 60.940,80 euros; Schering Plough, S.A. (lote 2): 35.891,04 euros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 96.831,84 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: P.N SUM-06/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Factor VIII, Lopinavir + Ritonavir, Somatropina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 263.913,14 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: CSL Behring, S.A. (lote 1): 35.301,22 euros, (lote 2): 43.134,32 euros, Pfizer, S.A. (lote 3): 85.477,60 euros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 263.913,14 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: P.N SUM-07/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Levofloxacino, Emtricitabina/Tenofovir, Oxaliplatino.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 323.546,05 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Sanofi Aventis, S.A. (lote 1): 55.999,40 euros; Sanofi Aventis, S.A. (lote 3): 91.191,76 euros; Gilead Sciences, S.L. (lote 2): 107.565,75 euros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 254.756,91 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-08/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Irinotecan y Epoetina Alfa.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 297.918,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratistas e importes: Mayne Pharma España, S.L. (lote 1): 35.784,00 euros; Janssen Cilag, S.A. (lote 2): 250.260,00 euros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 286.044,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: P.N. SUM-09/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Tripinavir.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 42.300,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Boehringer Ingelheim, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 42.300,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: P.N. SUM-10/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Pemetrexed.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 24.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Laboratorio Lilly, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 24.000,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.P. SUM-12/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material de consumo y reposición (grapadoras quirúrgicas, cargas, pinzas, trocares, electrodos y bolsas).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 143.264,48 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Contratistas e importes: Covidien Spain, S.L. (lote 1, lote 2, lote 3 y lote 5).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 115.382,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-13/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Hialuronato Sódico Intraarticular.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 50.490,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de febrero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Tedec-Meiji Farma, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 45.100,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.P. SUM-14/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: material sanitario de consumo y reposición (Set Anestesia Epidural).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 33.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de marzo de 2008.
- b) Contratistas e importes: Smith Medical España, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 31.485,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.P. SUM-15/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: revistas mediante suscripción.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 66.893,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de marzo de 2008.
- b) Contratistas e importes: Ebsco Information Services B.V.
- c) Nacionalidad: holandesa.
- d) Importe de adjudicación: 59.267,41 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.P. SUM-16/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: películas radiográficas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 189.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 17 de marzo de 2008.
- b) Contratistas e importes: Sakura Productos Hospitalarios, S.A. (lotes 1 y 2).
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 175.700,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.P. SUM-18/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: papel blanco Din A-4.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 45.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de marzo de 2008.
- b) Contratistas e importes: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 43.200,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M. SUM-19/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Peginterferon Alfa 2B.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.
- b) Procedimiento: contrato marco.
- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 15.659,52 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de enero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Schering Plough, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 15.657,60 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-22/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: gasas, compresas y productos de incontinencia.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 267.963,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Marcial Fernández Be-tancort, S.L. (lote 1): 82.656,95 euros; Fermon In-dis, S.L. (lote 2): 3.876,00 euros; Laboratorio Indas, S.A.U. (lote 3): 58.428,00 euros.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 144.960,95 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-26/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farma-céuticas: Infliximab.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 163.674,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de marzo de 2008.

b) Contratistas e importes: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 160.401,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-27/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farma-céuticas: Darbaepotina Alfa.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 169.010,10 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de febrero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Amgen, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 169.010,10 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M. SUM-28/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Pantoprazol intravenoso.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.
- b) Procedimiento: contrato marco.
- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 122.500,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de marzo de 2008.
- b) Contratistas e importes: Nycomed Pharma, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 73.750,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M. SUM-30/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Glatiramero.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: contrato marco.

- b) Procedimiento: contrato marco.

- c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 28.123,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de febrero de 2008.
- b) Contratistas e importes: Sanofi Aventis, S.A.

- c) Nacionalidad: española.

- d) Importe de adjudicación: 28.123,20 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

- b) Número de expediente: C.M. SUM-31/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Rivabirina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 65.654,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 6 de marzo de 2008.

b) Contratistas e importes: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 10.080,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-34/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Docetaxel.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 495.109,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Sanofi Aventis, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 495.109,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-35/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Caspofungina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 20.646,64 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Contratistas e importes: Merck Sharp & Dohme España, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 20.233,64 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Dr. José Molina Orosa.

b) Número de expediente: C.M. SUM-43/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas: Tenofovir.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: contrato marco.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: contrato marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 106.782,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de febrero de 2008.

b) Contratistas e importes: Golead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 104.673,00 euros.

Arrecife, a 19 de marzo de 2008.- El Gerente, Román García Zerpa.

**Cartográfica de Canarias, S.A.
(GRAFCAN)**

1512 ANUNCIO de 4 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica consistente en

la actualización del Mapa Parcelario Visto Urbano a escala 1:1.000 de diversas zonas de las Islas Canarias (C7_2008).

1. CONCURSO.

Abierto.

2. OBJETO.

“Asistencia consistente en la actualización del Mapa Parcelario Visto Urbano a escala 1:1.000 de diversas zonas de las Islas Canarias (C7_2008)”.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

1.082.930,00 euros.

Todos los importes son con impuestos incluidos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego General de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra disponible en Cartográfica de Canarias, S.A. GRAFCAN, Avenida Juan XXIII, 7, 3ª planta, oficina 9, Edificio Campo España, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 336860, fax (928) 320679, y en calle Panamá, 34, naves 8 y 9, Polígono Industrial Costa Sur, 38009-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 237860, fax (922) 204999, y en las direcciones de Internet: <http://www.grafcan.com> y <http://www.gobiernodecanarias.org>

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Se presentarán en las sedes de GRAFCAN hasta las 14,00 horas del día 29 de mayo de 2008.

7. APERTURA DE PLICAS.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12,00 horas del día 2 de junio de 2008, en las oficinas de GRAFCAN en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2008.- El Director-Gerente, Bernardo Pizarro Hernández.

Otras Administraciones

Consorcio Sanitario de Tenerife

1513 ANUNCIO de 8 de abril de 2008, por el que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de material de punción venosa para el Hospital Universitario de Canarias (HUC-CA-004/08).

La Presidencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 8 de abril de 2008, ha resuelto convocar concurso abierto para la contratación del suministro de material de punción venosa para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (HUC-CA-004/08).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de un millón doscientos veintiocho mil trescientos dos (1.228.302,00) euros, I.G.I.C. incluido, por los 36 meses de ejecución del contrato.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de treinta y seis (36) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de cuarenta días a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de abril de 2008.

La Laguna, a 8 de abril de 2008.- El Presidente, Guillermo Martín Ribot.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1514 Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de abril de 2008, sobre notificación de la Orden de 11 de marzo de 2008, que determina proceder al inicio de reintegro de la subvención a la empresa *Virtaula Enseñanzas Tecnológicas, S.L.* (Eladio Agustín Méndez Arozena), en ignorado paradero.

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden del Consejero de Economía y Hacienda nº 2, de fecha 11 de marzo de 2008, por la que se determina proceder al inicio de reintegro de la subvención a la empresa Virtaula Enseñanzas Tecnológicas, S.L. (Eladio Agustín Méndez Arozena), efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse, por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a la empresa Virtaula Enseñanzas Tecnológicas, S.L. (Eladio Agustín Méndez Arozena), la Orden del Consejero de Economía y Hacienda nº 2, de fecha 11 de marzo de 2008, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndole saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2.- La parte dispositiva de la precitada Orden dispone:

1º) Que procede iniciar el expediente de reintegro de la subvención concedida mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de 14 de octubre de 2002, al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2002, al beneficiario Virtaula Enseñanzas Tecnológicas, S.L. (Eladio Agustín Méndez Arozena).

2º) Conceder al beneficiario un plazo de audiencia de diez (10) días, de acuerdo a lo establecido en el artº. 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en conexión con el artº. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución a los ayuntamientos correspondientes a los domicilios de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2008.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1515 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 29 de febrero de 2008, que incoa expediente de desahucio administrativo DO-33/08 y su correspondiente Pliego de Cargos, a D. Emilio Melián Pérez, en ignorado paradero.*

No habiéndose podido notificar a D. Emilio Melián Pérez en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 7 de febrero de 2008, sobre expediente de desahucio administrativo DO-9/08, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Emilio Melián Pérez la Resolución de incoación y su respectivo Pliego de Cargos, de fecha 29 de febrero de 2008, dictada en el expediente de desahucio administrativo DO-33/08, instruido por infracción del artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“PLIEGO DE CARGOS DE DESAHUCIO
ADMINISTRATIVO

Que como consecuencia de la incoación del expediente de desahucio administrativo DO-33/08, se formula contra D. Emilio Melián Pérez, conforme a lo regulado por el artº. 69 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias (B.O.C. nº 27, de 10.2.03), apercibiéndole que, de no contestarlo en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Ocupar sin título legal para ello la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas San Cristóbal I, calle Málaga, 51, bloque 3, piso 12, letra D, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 68.1.f) de la Ley de Vivienda de Canarias.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1516 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 30 de octubre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-236/06, seguido a Dña. Almudena González Santos, en ignorado paradero.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Almudena González Santos, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 30 de octubre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-236/06, y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Almudena González Santos la Resolución de fecha 30 de octubre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-236/06, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Proceder al archivo del expediente administrativo de desahucio DO-236/06, al haberse producido la caducidad del mismo.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1517 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-111/07, seguido a Dña. María Isabel Arbelo Ruiz, en ignorado paradero.*

No habiéndose podido notificar a Dña. María Isabel Arbelo Ruiz en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-111/07, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María Isabel Arbelo Ruiz la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-111/07, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Desahuciar a Dña. María Isabel Arbelo Ruiz, por no destinar a domicilio habitual y permanente, la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de 210 Viviendas La Feria, calle Alférez Provisional, 103, bloque 8, piso 6, letra C, LP-947/87, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, requiriéndola para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble y se haga entrega de llave de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda, con apercibimiento de proceder, de lo contrario, al lanzamiento de las personas que se encontrasen en la vivienda, así como al desalojo de cuanto mobiliario, objetos y enseres se encontrasen en la misma.

El lanzamiento será ejecutado por el Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cuál se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1518 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-189/07, seguido a D. Francisco José Navarro Ortega, en ignorado paradero.*

No habiéndose podido notificar a D. Francisco José Navarro Ortega en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-189/07, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo

R E S U E L V O:

Notificar a D. Francisco José Navarro Ortega la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-189/07, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Desahuciar a D. Francisco José Navarro Ortega, por no destinar a domicilio habitual y permanente, la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Ramblas de Jinámar, bloque 9, portal 4, piso 2, letra B, LP-999/374, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, requiriéndola para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble y se haga entrega de llave de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda, con apercibimiento de proceder, de lo contrario, al lanzamiento de las personas que se encontrasen en la vivienda, así como al desalojo de cuanto mobiliario, objetos y enseres se encontrasen en la misma.

El lanzamiento será ejecutado por el Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cuál se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1519 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 18 de marzo de 2008, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-207/07, seguido a D. Feliciano Medina Guerra, en ignorado paradero.*

No habiéndose podido notificar a D. Feliciano Medina Guerra en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 18 de marzo de 2008, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-207/07, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo

R E S U E L V O:

Notificar a D. Feliciano Medina Guerra la Resolución de fecha 18 de marzo de 2008, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-207/07, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Desahuciar a D. Feliciano Medina Guerra, por no destinar a domicilio habitual y permanente, la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Jinámar II, calle Fernando Sagasetta, 7, bloque 32, piso 3, letra A, LP-811/1429, término municipal de Telde, requiriéndola para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble y se haga entrega de llave de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda, con apercibimiento de proceder, de lo contrario, al lanzamiento de las personas que se encontrasen en la vivienda, así como al desalojo de cuanto mobiliario, objetos y enseres se encontrasen en la misma.

El lanzamiento será ejecutado por el Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cuál se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1520 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 18 de diciembre de 2007, recaída en el expediente FD-2/07, que declara resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo San Cristóbal I, calle Palma de Mallorca, 3, bloque 17, piso 9, letra D, LP-7/804, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. Juan Tejera Sánchez.*

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesadas en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Declarar resuelta y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas San Cristóbal I, calle Palma de Mallorca, 3, bloque 17, piso 9, letra D, LP-7/804, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. Juan Tejera Sánchez y en consecuencia la disponibilidad de dicha vivienda.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 29.2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda y en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1521 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de abril de 2008, del Director, relativa a la Resolución de 7 de marzo de 2008, recaída en el expediente FD-15/07, que declara resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 64, bloque 9, portal 1, piso 2, letra G, LP-938/639, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Carmen Rodríguez Vega.

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesados en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Declarar resuelta y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 64, bloque 9, portal 1, piso 2, letra G, LP-938/639, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Carmen Rodríguez Vega, y en consecuencia la disponibilidad de dicha vivienda.

Contra este acto, no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 29.2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda y en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2008.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Sanidad

1522 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 2008, que dispone la publicación de la

remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 361/2007, iniciado por Dña. María del Carmen Pérez García, y se emplaza a los interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria relativo al recurso contencioso-administrativo nº 361/2007, tramitado por el Procedimiento Abreviado, iniciado por Dña. María del Carmen Pérez García contra la desestimación presunta de la reclamación de 30 de noviembre de 2006, en solicitud de aplicación por el Servicio Canario de la Salud de la página 22249 del anexo de la Resolución contenida en el Boletín Oficial de Canarias nº 196, de 6 de octubre de 2006, procediendo al cumplimiento del mismo, otorgándole el destino adjudicado, plaza "Lanzarote-Atención Primaria (Gerencia de Servicios Sanitarios Servicios Centrales) código 5201, como Auxiliar Administrativo".

Dado que el objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de interesados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria relativo al recurso contencioso-administrativo nº 361/2007, tramitado por el Procedimiento Abreviado, iniciado por Dña. María del Carmen Pérez García contra la desestimación presunta de la reclamación de 30 de noviembre de 2006, en solicitud de aplicación por el Servicio Canario de la Salud de la página 22249 del anexo de la Resolución contenida en el Boletín Oficial de Canarias nº 196, de 6 de octubre de 2006, procediendo al cumplimiento del mismo, otorgándole el destino adjudicado, plaza "Lanzarote-Atención Primaria (Gerencia de Servicios Sanitarios Servicios Centrales) código 5201, como Auxiliar Administrativo".

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 361/2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Francisco Gourié, 107, de Las Palmas de Gran Ca-

naria, para que puedan personarse ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2008.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1523 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Sánchez Viejo, interesado en el expediente nº 473/04-M.*

No habiéndose podido notificar a D. Antonio Sánchez Viejo en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 473/04-M, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Antonio Sánchez Viejo, la Resolución nº 682, de fecha 5 de marzo de 2008, recaída en el expediente con referencia 473/04-M que dice textualmente:

“Examinado el expediente sancionador instruido por esta Agencia para la protección de la legalidad urbanística seguido frente a D. Antonio Sánchez Viejo, por la ejecución de obras en suelo rústico, sin contar con los títulos pertinentes (calificación territorial previa a la licencia municipal de obras), tal y como establecen los artículos 166 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (TRLoTENC), obras consistentes en la instalación de caseta metálica y contenedor, en el lugar conocido por “Llano del Moro, Higueras Blancas”, en el término municipal de El Rosario.

Vistos informes técnicos, y demás documentos obrantes en el expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En el lugar denominado Llano del Moro, Higueras Blancas, en suelo clasificado como rústico, en el término municipal de El Rosario, se realizaron obras consistentes en la instalación de caseta metálica y contenedor, promovidas por D. Antonio Sánchez Viejo, sin contar con los títulos pertinentes (calificación territorial previa a la licencia municipal de obras), tal y como establecen los artículos 27, 166, y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (TRLoTENC).

Segundo.- Con fecha 17 de octubre de 2007 se realiza informe por nuestra Oficina Técnica en donde se valora la obra en diez mil seiscientos veinticuatro (10.624) euros.

Tercero.- El 20 de noviembre de 2007 se dictó la Resolución nº 3935 por el Director Ejecutivo de esta Agencia en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Antonio Sánchez Viejo, promotor de las antes citadas obras por la presunta comisión de una infracción urbanística tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del TRLoTENC y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal con multa de 6.010,13 a 150.352,03 euros, sin perjuicio de lo que resultara de la instrucción del correspondiente expediente.

Cuarto.- El día 22 de enero de 2008, y dentro del plazo de alegaciones contra la reseñada incoación, el interesado presentó escrito ante esta Agencia, en el cual expuso sucintamente los siguientes argumentos:

- Que el contenedor fue retirado hace un año aproximadamente, sin haberse realizado obras en el terreno, habiéndose solicitado fotografías aéreas de la zona.

Quinto.- En relación con las citadas alegaciones por el Instructor del expediente se señaló:

- Que consta en el expediente, informe de nuestra oficina técnica, de 26 de marzo de 2007, en donde se constata la instalación de una caseta metálica y de un contenedor. Por tanto es evidente que la obra de instalación de dichos elementos no pudieron ser retirados hace un año aproximadamente como afirma el denunciado, toda vez que no ha quedado demostrado que los mismos hayan sido retirados, y restablecido el orden jurídico perturbado, se continúa con la tramitación del procedimiento de restablecimiento, con independencia del procedimiento sancionador, que siempre desplegó sus efectos pues la infracción ya ha sido cometida.

Asimismo por el Instructor del expediente se formuló como Propuesta de Resolución la imposición de una multa de seis mil diez euros con trece cénti-

mos (6.010,13 euros) a D. Antonio Sánchez Viejo, como responsable de una infracción tipificada en el artículo 202.3 del TRLoTENC y sancionada en el 203.1.b) del mismo cuerpo legal, consistentes en la instalación de caseta metálica y contenedor en el lugar conocido como Llano del Moro, Higuera Blanca, en el término municipal de El Rosario.

Sexto.- Con fecha 29 de enero de 2008, se realiza informe por Inspector adscrito a esta Agencia en donde se comprueba la retirada del contenedor, no así de la instalación de la caseta metálica que se mantiene in situ.

Séptimo.- El interesado no ha presentado en plazo escrito de alegaciones contra la citada Propuesta de Resolución.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I

Es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Decreto 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias en relación con el Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la misma.

II

Las actuaciones a realizar en suelo rústico requieren, con carácter previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, de la preceptiva calificación territorial o proyecto de actuación territorial, de conformidad con los artículos 25, 27, 66, 166, 168 y 170 del TRLoTENC.

III

Los hechos anteriormente relacionados son constitutivos de infracción, tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3 del citado TRLoTENC, y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias agravantes, atenuantes y mixtas establecidas, respectivamente, en los artículos 197, 198 y 199 de ese mismo Texto Refundido que concurren en el presente expediente, toda vez que, aun habiendo sido retirado el contenedor, permanece la caseta metálica, por tanto, y en función de la valoración de los hechos, se mantiene la multa mínima del tipo, en beneficio del interesado.

IV

De conformidad con el artículo 179 de dicho Decreto Legislativo, se procederá a la demolición de las obras objeto de este expediente y a reponer los te-

renos al estado anterior a la comisión de la infracción, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubique o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

V

Han sido observados y cumplimentados todos los requisitos de procedimiento establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobada por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Imponer una multa de seis mil diez euros con trece céntimos (6.010,13 euros), en función de la ponderación de las circunstancias concurrentes en la valoración global de la infracción, a D. Antonio Sánchez Viejo, en calidad de promotor de las obras objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 189 del TRLoLENC, por la comisión de la infracción calificada de grave en el artículo 202.3.b) del citado TRLoTENC, y sancionada en el artº. 203.1.b) del mismo cuerpo normativo.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada mediante la demolición de las referidas obras y a tal efecto requerir a los interesados para que en el plazo de un mes, presenten en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición como primer trámite de la ejecución voluntaria, advirtiéndoles que de no cumplimentar el mencionado requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los supuestos de ejecución subsidiaria de la reposición de la realidad física alterada a su estado anterior, si los responsables de la alteración ofreciesen su total colaboración en la ejecución, y así constase en el acta levantada a tal efecto por la Administra-

ción actuante, el coste de la demolición será repercutido a los responsables obligados con una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en virtud de la Ley 4/2006, de 22 de mayo, de modificación del TRLoTENC (Ley 4/2006).

Tercero.- Advertir al interesado que si repone los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrá derecho a una reducción de la multa en un noventa por ciento (90%), de la que se haya impuesto o deba imponerse, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación, mediante el correspondiente pago, en virtud de la Ley 4/2006.

Si el restablecimiento del orden jurídico perturbado tuviera lugar mediante la legalización obtenida tras la imposición de la multa, los responsables de la perturbación que hubiesen instado la legalización dentro del plazo habilitado al efecto, tendrán derecho a la reducción en un sesenta por ciento (60%) de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del procedimiento de recaudación mediante el correspondiente pago, en virtud de la Ley 4/2006.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de El Rosario.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Hacienda a este fin, una vez sea firme la Resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Se hace constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y por lo tanto, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2008.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1524 ANUNCIO de 14 de abril de 2008, por el que se hace público el Decreto que resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución y restauración de cantera de extracción de basalto y tratamiento de áridos procedentes de la misma, con una duración de cuatro fases de 10 años cada una, en el lugar denominado El Guerepe, término municipal de Pájara, solicitado por D. Juan Salvador Rodríguez Ramírez en representación de Cororasa Servicios, S.L.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 17 de marzo de 2008, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto, por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución y restauración de cantera de extracción de basalto y tratamiento de áridos procedentes de la misma, con una duración de cuatro fases de 10 años cada una, así como los siguientes usos complementarios: 1 caseta de mandos de 16,20 m², 1 báscula de 12 m², 1 zona de aparcamiento de 180 m² y 1 edificación de servicio de 1 planta de altura; que contará con una única oficina, 1 comedor, aseos y vestuarios, edificación que ocupará lo estrictamente proporcional a las necesidades de los trabajadores reales de la cantera, de acuerdo a la normativa laboral y sectorial de aplicación, en el lugar denominado El Guerepe, término municipal de Pájara, conforme a las características recogidas en el proyecto presentado, solicitado por D. Juan Salvador Rodríguez Ramírez en representación de Cororasa Servicios, S.L.

Puerto del Rosario, a 14 de abril de 2008.- El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

Cabildo Insular de Tenerife

1525 ANUNCIO de 16 de abril de 2008, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 108/2008 promovido por Loro Parque, S.A., para instalaciones fotovoltaicas, en Lomo de Abote, parcelas 52, 55, 56 y 57, polígono 3, municipio de Arico.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se so-

mete a información pública el expediente de calificación territorial nº 108/2008 promovido por Loro Parque, S.A., para instalaciones fotovoltaicas, en Lomo de Abote, parcelas 52, 55, 56 y 57, polígono 3, municipio de Arico.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta) en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2008.- La Consejera con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)

1526 ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Parcial Rosa de la Arena, en el término municipal de Puerto del Rosario.

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ce-

lebrada en fecha 27 de noviembre de 2000, se aprobó definitivamente el modificado del Plan Parcial Rosa de la Arena, en el término municipal de Puerto del Rosario.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique su notificación, salvo que se trate de una Administración Pública, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución del mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Si no se interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo.

Puerto del Rosario, a 3 de marzo de 2008.- El Concejal Delegado de Planeamiento, Javier Mesa Medina.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.